

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VISADO NEGOCIO

- ☰ **1. Formulario de solicitud de Visa Schengen:** Debe ser llenado cuidadosamente por el solicitante sin dejarlo en blanco. El punto 37 y el final de la última página deben estar firmados personalmente. Menores de 18 años de edad, el formulario de solicitante debe ser llenado y firmado por ambos padres.
- ☰ **2. Fotografía:** 2 foto biométrica (3,5x4,5 cm) tomado con fondo blanco, no más viejo que 3 meses. Debe haber lugar libre encima la cabeza y por debajo de la barbilla. La frente y la cara deben estar claras del pelo o del hijab. La foto debe ser tomada de la parte delantera y toda la cara debe ser vista. Fotos que hechas por photoshop, que son borrosos, demasiado brillante o oscuro y fotos con gafas no son aceptables.
- ☰ **3. Pasaporte original:** Debe ser válido por lo menos 3 meses 15 días (de la fecha de vuelta. Debe tener 2 páginas en blanco y no debe ser de más de 10 años de edad. Los pasaportes dañados deben ser renovados.
- ☰ **4. Reserva de vuelo:** Reserva de billetes de vuelo (incluye pase internacional entre España y otros países) para la intención de fechas de viaje. El número PNR, las fechas y los lugares de llegada y salida, los nombres de los pasajeros deben ser mencionado correctamente en el documento. El membrete de la compañía de vuelo debe ser visto en el documento. Si hay un pase internacional desde/a España en autobús o en coche alquilado, se debe presentar la placa del vehículo, el contrato de alquiler, la licencia de conducir del conductor del autobús o una carta/documento que contiene todas estas informaciones. Si es un vuelo chárter, el agente de viajes debe presentar el contrato de charter. (Este documento debe ser presentado en inglés o español)
- ☰ **5. Reserva de Hotel / Alojamiento:** La reserva de hotel confirmada que incluye nombre y dirección del hotel y nombres de todos los visitantes. Se debe presentar todos los viajes planeados si viaja a otros países de Schengen. Las reservas de hotel deben ser coincidente con sus reservas de vuelo y la mayoría del alojamiento deberán estar en España. Si el solicitante tiene una carta de invitación, la copia de identificación de la persona que invita debe ser presentada. (Este documento debe ser presentado en inglés o español)
- ☰ **6. Seguro médico de viaje:** Se debe indicar la cobertura del área Schengen de cualquier gasto médico que pueda surgir, como atención médica urgente y / o tratamiento hospitalario de emergencia, repatriación por motivos médicos o fallecimiento, durante todo el período de la estancia prevista del solicitante de la visa. La cobertura mínima debe ascender a 30,000 €, no es aceptable si se menciona cualquier otra moneda como USD, TL en la póliza de seguros. El documento debe ser sellado y firmado en el papel membrete de la empresa. (Este documento debe ser presentado en inglés o español)
- ☰ **7. Carta de intención:** Debe escribir por el solicitante, se explica la razón de viaje. (Este documento debe ser presentado en inglés o español)
- ☰ **8. Carta de invitación:** Carta firmada invitación de la compañía de España, indicando todos los detalles de la empresa (dirección, contacto, el período de estancia, etc.) adoptadas en los últimos 30 días. Fotocopia no es aceptable, se puede presentar imprimido colorado. En la invitación debe constar el nombre y apellido del firmante.
- ☰ **9. Carta de empleador:** Si el solicitante es empleado o propietario de la empresa, la carta debe ser original escrita al Consulado de España, indicando el puesto dentro de la empresa, fecha de contratación, salario, tiempo de ausencia del trabajo e indicado que el empleado regresará a trabajar a Turquía después de su viaje. Este documento debe estar escrito en papel con membrete de la compañía, sellado y firmado. Los funcionarios deben que añadir el formulario de formulario de permiso además de la carta de empleo. En la carta de empresa se debe escribir el nombre y apellidos del firmante. (Este documento debe ser presentado en inglés o español)
- ☰ **10. Certificado de registro del empleador a SGK:** El registro de la compañía debe ser de ciudades en la jurisdicción de Estambul, si no, se requiere una carta de la compañía que explica el caso.
- ☰ **11. Para asistir a una feria:** La tarjeta de entrada o documentos sobre participación.
- ☰ **12. Los pagos de SGK 4A:** Se debe estar incluyendo desde el primer día de trabajo hasta el último mes. (Desde las ciudades en Estambul la jurisdicción).
- ☰ **13. Nóminas de salarios de últimos tres meses:** Carta de la empresa que indica el sueldo o los últimos 3 meses de nómina de sueldos (original estampado y firmado).
- ☰ **14. Registro de la cámara de comercio:** Documento original con fecha actual que muestra el registro a la cámara de comercio. La firma electrónica es aceptable.
- ☰ **15. Copia del boletín del registro mercantil.**
- ☰ **16. Registro oficial de firmas de la empresa.**
- ☰ **17. Tabla de impuestos:** Tomada en los últimos 3 meses.
- ☰ **18. Cuenta bancaria:** *Para empleados;* si en la carta del empleador hay expresión que el compañía es patrocinador no es necesario que presentar documento de bancaria.
Para empleadores: Si usted es el dueño de compañía puede presentar la cuenta de bancaria de la compañía. Si hay otro dueño de compañía no puede presentarlo debe que presentar de la cuenta bancaria personal de los últimos tres meses firmada y sellada. (No más viejo de 2 semanas e incluye suficiente dinero) 1-9 días mínimo 869 Euros
- ☰ **19. Documento de residencia:** El nombre de solicitante debe ser mencionado en el documento. Los extranjeros también deben presentar. Sin este documento no se acepta la aplicación. La ciudad con la que está trabajando debe ser compatible con la ciudad de residencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VISADO NEGOCIO

- ☰ **20. Certificado de copia de registro de identidad:** Si el solicitante tiene nueva turca tarjeta de identificación, si hay cambio de apellido este documento debe ser presentado
- ☰ **21. Para los extranjeros:** Permiso de residencia/trabajo que cubre 105 días más después del vuelo de vuelta. El documento debe ser tomado del Ministerio de Asuntos Exteriores. **NO SE ACEPTA TARJETA DE RESIDENCIA DE CORTA DURACIÓN**
- ☰ **22. Tarjeta Nacional de Identidad y Pasaporte:** Fotocopia de todas las páginas de pasaporte que contengan Visa o estampillas y copia de cédula de identidad nacional.
- ☰ **23. Pagos de Visa + de Servicio:** Se paga solo efectivo. (Pago de visa y de servicio del BLS se cobrarán en moneda USD. Otros servicios adicionales se cobrarán en moneda TL)

NOTAS

PD 1: La foto del documento no es aceptable.

PD 2: Los documentos no deben incluir el sello "original seen" o "Aslı Gibidir" si ese documento se solicita como original.

PD 3: Los documentos deben estar en formato A4.

PD 4: Debe haber **15 días hábiles** entre la fecha de solicitud y la fecha de su viaje.

PD 5: Debe haber un máximo de 90 días entre la fecha de solicitud y la fecha de viaje.

Confirmando por debajo,

PD 6: Si usted no se aplica individualmente (VIS) usted debe escribir una carta de permiso y dárselo a la persona que va a presentar sus documentos.

PD 7: Debe organizar todos sus documentos según esta lista de verificación.

Confirmando por debajo,

Presento están marcados arriba. Confirmando que con respecto a las reglas de Schengen en caso de que falte uno o más documentos o si la exactitud del documento no está cubriendo las reglas mencionadas anteriormente es un motivo de rechazo. Presentar todos los documentos requeridos no es garantía de visa. Los documentos que se han presentado no serán devueltos a usted en cualquier condición. El Consulado General de España o el BLS Centro Internacional de solicitud de visas podrán solicitar cualquier documento adicional que se requiera la copia del documento o documento original o el mismo que se haya presentado. BLS personal internacional puede agregar algunas notas en caso de que él/ella requiere o devolver los documentos que él/ella piensa que no es necesario. El pago de la visa, el servicio y otros pagos adicionales pagados durante el envío no son reembolsables en caso de que la aplicación se cancele o se rechace. En su servicio de la carga BLS International y BLS Visa Consultancy Services LTD. STI. y El Gobierno de España y la Embajada / Consulado de España no tiene responsabilidad.

Nombre y firma de empleado:

Nombre y firma del solicitante: